

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA MEDICINA DEL TRABAJO

Convocatoria específica plazas vacantes de Facultativo Especialista para el año 2010 de 13/12/2010

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación solicitada así como para presentar las posibles reclamaciones referentes a los listados provisionales publicados en fecha 22 de febrero de 2011 de la convocatoria arriba reseñada para cubrir en el Hospital Son Llàtzer 1 plaza de Facultativo especialista en MEDICINA DEL TRABAJO,

ESTA GERENCIA, de conformidad a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria señalada

ACUERDA

1. Hacer público el listado **DEFINITIVO**, de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla :

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACION DEFINITIVA
LAINZ IBAÑEZ, MARIA PILAR	17692849F	Admitido

El presente Acuerdo, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios general de la Fundación Hospital Son Llàtzer y en el del Ib-Salut, así como en la intranet y página web del hospital : www.hsll.es.

2. El hecho de figurar en la lista de personas admitidas no supone que se reconozca que esas personas cumplen los requisitos exigidos en convocatoria arriba reseñada. Si de la documentación que la persona aspirante debe presentar de acuerdo con la base 11 se desprende que no cumple alguno de los requisitos, perderá todos los derechos que puedan derivarse de participar en el proceso selectivo.

3. La realización del **primer ejercicio de la fase de oposición** tendrá lugar el **día 07 DE JUNIO DE 2013 a las 10:00h** en la Fundación Hospital Son Llàtzer (Area de Docencia, **AULA 1**), Carretera de Manacor, Km-4, 07198-Palma de Mallorca.

Este primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consiste en resolver por escrito un supuesto práctico elegido por la persona aspirante entre cinco alternativas diferentes propuestas por el Tribunal.

4. En el día señalado para participar en el ejercicio, los examinandos deben presentar su documento nacional de identidad, el pasaporte o algún documento oficial que acredite su identidad. En cualquier momento el Tribunal puede requerir a un examinando para que acredite su identidad.

5. Los examinandos serán convocados para cada ejercicio en un llamamiento único y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan

Palma de Mallorca, 23 de Mayo de 2013

Xavier Feliu
DIRECTOR GERENTE